



UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA

MEMORANDO – 0110.0114.1.004.2017

PARA:	Estudiantes Opciones de Grado – Sedes Regionales y Sede Cali Programa Académico de Contaduría Pública
DE:	Guillermo Albornoz Ceballos Director del Programa Académico de Contaduría Pública
ASUNTO:	Reglamento en el desarrollo y matrícula de trabajo de grado
FECHA:	03 de Enero de 2017

La Dirección del programa de Contaduría Pública en aras de cumplir con lo establecido en el acuerdo 009 del 13 de Noviembre de 1997, emanado por el Consejo Superior de la Universidad del Valle, respecto de los trabajos de grado, determina recordar a los estudiantes lo siguiente:

1. *Artículo 91:* "Todo estudiante tendrá un plazo de dos (2) semestres para concluir con su Trabajo de Grado, plazo que se contabilizará a partir de la primera matrícula de la asignatura "Trabajo de Grado".
2. Es necesario que el estudiante si no ha terminado el Trabajo de Grado en los tiempos establecidos en el Artículo 91, justifique ante el **Comité del Programa Académico de Contaduría Pública**, tal como lo afirma el párrafo del mismo artículo, las causas por las cuales no pudo terminar. De acuerdo a la justificación, el comité le evaluará y decidirá prorrogar o no el trabajo de grado.
3. Adicional a lo anterior, el estudiante que solicita prorroga deberá adjuntar carta del Director del Trabajo de Grado explicando los motivos por los cuales en su opinión, el estudiante no cumplió con los tiempos establecidos en el artículo, así mismo, informando el grado de avance del trabajo.
4. *Artículo 93: Parágrafo 3.* "Si el estudiante no presentó el trabajo de grado en los plazos establecidos o si el resultado final del trabajo no es aprobatorio, podrá solicitar su reingreso al Programa Académico. En estos casos, el Comité del Programa Académico definirá cuáles asignaturas adicionales al trabajo de grado deberá matricular". Esta solicitud se deberá presentar en la Dirección del Programa **15 días antes del proceso de matrícula.**
5. Los estudiantes a matricular por **primera vez en Monografía**, deben traer carta del tutor que les dirigirá el trabajo de grado.
6. Los estudiantes a matricular **por primera vez Práctica Empresarial Contable**, deberán traer carta de aprobación del Coordinador y carta del tutor que les dirigirá el trabajo de grado.
7. Los estudiantes que van a matricular trabajo de grado por **tercera vez o más**, deben traer carta del Director de Trabajo de Grado, indicando el grado de avance, además anexar carta de compromiso como estudiante, indicando la entrega del trabajo para su evaluación en el periodo Febrero – Junio de 2017.
8. Los estudiantes que matriculan por **quinta vez** deben solicitar reingreso interno al Programa, especificando la temática del trabajo o la prueba profesional que no han aprobado, lo que permite determinar las asignaturas adicionales a cursar en el presente periodo.
9. **La atención para estudiantes en Trabajo de Grado, se realiza de 8:00 am a 12:00 m y de 3:00 pm a 7:00 pm, de lunes a viernes.**

Agradezco la atención brindada.

GUILLERMO ALBORNOZ CEBALLOS
Director
Programa Académico de Contaduría Pública

Martha F.